

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00594-00
DEMANDANTE: FNA
DEMANDADO: DORA GUACANEME

Reconózcase personería jurídica a la Dra. ANGIE NATALY FLOREZ GUZMAN, como apoderada judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

De otro lado, y previo a resolver lo que en derecho corresponda, en el término de diez (10) días alléguese copia del documento por medio del cual el crédito a favor del FNA fue adquirido por la sociedad DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO LTDA-DISPROYECTOS LTDA. **Secretaría comuníquese por el medio más expedito.**

Téngase en cuenta que se efectuó el emplazamiento de los demás acreedores del deudor, y en el término no compareció ningún interesado.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **23 de abril de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT